

(CIRCULAR SOBRE MOVIMIENTOS DE PERSONAL)

CIRCULAR No. 770, Aprobada el 14 de Enero 1955

Publicado en La Gaceta No. 19 del 24 de Enero de 1955

República de Nicaragua Tribunal de Cuentas

Managua, D.N., 14 de Enero de 1955.

Señor:

Con base de Circular emitida por el señor Ministro de Hacienda y C.P., el 12 del corriente, en la que se establece un Calendario de entrega de cheques de sueldos a los empleados públicos, este Despacho se permite hacer las siguientes aclaraciones, en relación con los acuerdos de movimientos del personal.

1o.- El proceso de elaboración de nóminas y cheques requiere un período de tiempo de 6 a 7 días laborables, contados a partir desde el día en que se hacen la hojas de cambios hasta el día en que entregan a Tesorería General las nóminas y cheques completamente balanceados.

2o.- Una vez las hojas de cambios han sido formuladas, el sistema mecanizado exige para su debido control y seguridad, no procesar el movimiento con modificaciones de cambios ya informados, pues esto aumentaría el tiempo destinado para la elaboración y entrega de las nóminas.

3o.- Por razón del punto 2o. los acuerdos de cambios llegados al Tribunal de Cuentas después de las fechas de cierre, no podrán ser contemplados en el período o quincena de pago, conforme a la fecha en que principian a surtir efectos los acuerdos de cambios.

4o.- Por manera que los acuerdos de cambios deberán llegar al Tribunal de Cuentas, para su correcta inclusión en las nóminas, en o antes de las fechas de cierre que anota la Circular del señor Ministro de Hacienda, así:

a) Acuerdos para la 2a. quincena de Enero deberán presentarse al Tribunal en los días hasta el 24, inclusive; para la 1ra. quincena de Febrero, hasta el 8 de dicho mes; para la 2a. de Febrero, hasta el 21 del mismo; para la 1ra. de Marzo, hasta el 8 del mismo; para la 2a. de Marzo, hasta el 24 del mismo; para la 1ra. de Abril, hasta el 6 ; para la 2a. de Abril, hasta el 23, y así sucesivamente, conforme al Calendario de cierre.

Esperando su valiosa cooperación en el sentido apuntado, me suscribo de Ud. Atentamente

Emilio Pereira A.,
Presidente del Tribunal de Cuentas.